PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 455/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ASUNCIÓN TOURS S.R.L.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES", PARA EL DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.

-1-

Asunción, 08 de MAYO de 2.013

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 01/2.013, "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", para el Despacho de la Primera Dama de la Nación de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas",

La Resolución Nº 118/2.013, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el Despacho de la Primera Dama de la Nación, de la Presidencia de la República, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33, del mismo cuerpo legal.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales, para el servicio de provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, para el Despacho de la Primera Dama de la Nación de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota P.R. U.O.C. Nº 62/2.013, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Contratación Directa en el Rubro 230 (Pasajes y Viáticos).

Que en el Acta Nº 06/2.013, consta que en fecha 3 de abril de 2.013, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa: Asunción Tours S.R.L.

Que la mencionada Contratación Directa, se realizó según las normas procedimentales que rigen para dicho llamado, y la Unidad Operativa de Contratación se expidió por medio del Informe de Evaluación Nº 25/2.013, de fecha 15 de abril de 2.013, recomendando la adjudicación a la empresa Asunción Tours S.R.L.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

Que el Artículo 34, del mismo cuerpo legal, dispone en su Inciso c), que "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá cotar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales.*

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1º *Adjudicar conforme a lo establecido en el Artículo 34, Inciso c), de la Ley Nº 2.051/2.003, el llamado a Contratación Directa Nº 01/2013, "Adquisición de pasajes aéreos, nacionales e internacionales", para el Despacho de la Primera Dama de la Nación de la Presidencia de la República, a la empresa* ***Asunción Tours S.R.L.*** *por un monto máximo de hasta* ***treinta millones de Guaraníes (Gs. 30.000.000)*** *y un monto mínimo de hasta* ***quince millones de Guaraníes (Gs. 15.000.000),*** *conforme a lo ofertado para esta contratación.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3º *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 230 (Pasajes y Viáticos), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra - Directora General de
Administración y Finanzas de la
Presidencia de la República